

VISTO:

- Que mediante Expediente 0013112/2015 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de designación interina de la docente Mariana Gamboa; y

CONSIDERANDO:

- El despacho favorable emitido por la Comisión de Enseñanza en fecha 10/04/2015 y el debate producido por el H. Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Para el Ciclo Lectivo 2015, encargar la Coordinación del programa de extensión denominado Trabajo Social rural y movimiento campesino indígena y; Curso libre denominado Trabajo Social en ámbitos rurales y en consecuencia, solicitar se designe interinamente en un cargo docente de Profesor Asistente Simple (C.115) a partir del día 01/04/2015 y hasta el 31/03/2016, a la docente Mariana Gamboa (43801).

ARTÍCULO 2: El/los profesional/es deberá/n concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Escuela de Trabajo Social, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3: Protocolizar. Comunicar. Pasar a Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS DICEISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

ALFONSO ENRIQUE GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



LIC. SILVINA A. CARRERA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION:

/M.S.

74